I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000350

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/584/2014; la fotocopia de la Resolución Exenta N°42 de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; los Decretos Exentos N°202/2051/2012 y N°202/1380/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2051/2012, se aprobó el **Convenio de Ejecución del Proyecto con Código "FNSP12-CTV-44", en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **Ministerio del Interior y Seguridad Pública,** modificado por Decreto Exento N°202/1380/2013.

Que, mediante Resolución Exenta N°42 de fecha 9 de enero de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó la modificación al Convenio antes mencionado, en atención al Ord. N°100/320/2013 de este Municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Ejecución del Proyecto con Código "FNSP12-CTV-44", en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012,** de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el señor Subsecretario de Prevención del Delito(s), don Carlos Charme Fuentes, y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual las partes han convenido modificar el Convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/2051/2012 y modificado mediante Decreto Exento N°202/1380/2013, de la forma que a continuación se señala:

a) Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Séptima a 23 meses.
b) Amplíese el plazo de la ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Séptima de 14 a 20 meses.

1.1. Las partes acuerdan reemplazar el Anexo denominado Proyecto código **FNSP12-CTV-44**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigente el convenio y decreto originales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000350

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj
Distribución:
Ministerio del Interior y Seguridad Publica
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo Comunitario
Programa FNSP (CAP)
Secplan
Página Web.